

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 7 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta capital contra providencia de este Gobierno de diecisiete de julio último en la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, acerca de la instancia de don Cándido García, Higinio Rodríguez, Justo Roldán y otros industriales del mismo, se anula el acuerdo de aquella Corporación municipal de 19 de abril del corriente año, por el que se determinaba la forma en que había de cobrarse a los industriales indicados el arbitrio relativo a las bebidas alcohólicas que tuvieren en sus establecimientos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 5 de septiembre de 1919.

El Gobernador,
Marqués de Valdavia.

FERROCARRILES

Vista una comunicación de la primera División técnica y administrativa de ferrocarriles, proponiendo la imposición de una multa de 250 pesetas a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, por el retraso de 2 horas 27 minutos con que llegó a Santander el tren número 923 del día 24 de febrero de 1919;

Visto el artículo 12 de la ley de 23 de noviembre de 1877 y los 160, 166 y 167 del reglamento de 8 de septiembre de 1878, así como las Reales órdenes de 6 de mayo de 1892 y 31 de octubre de 1901;

Resultando que dicho tren salió de Venta de Baños con 46 minutos de retraso, perdiendo 1 hora 51 minutos por servicio de tracción, de los que deducidos 10 ganados por igual causa desde Santa Cruz a Renedo, resulta un retraso efectivo de 1 hora 41 minutos, de los que no aparecen justificados los mencionados 1 hora 51 minutos que exceden de los 23 tolerados en la sección de Venta de Baños a Santander en 1 hora 22 minutos injustificados, por lo que resulta un retraso penalizable, según lo preceptuado en el artículo 150 del reglamento de 8 de septiembre de 1878;

Considerando que la falta se halla comprobada y reconocida por la Compañía, sin que las alegaciones que hace en su defensa se puedan tener en cuenta como causa de justificación que la exima de responsabilidad, por lo que la Comisión provincial, al emitir su informe reglamentario, propone la imposición de la multa por la reiterada frecuencia con que se vienen cometiendo estas faltas, con perjuicio de los intereses generales y mercantiles de la localidad;

De acuerdo con lo propuesto por la mencionada División de ferrocarriles y con lo informado por la Comisión provincial, he resuelto imponer a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte una multa de *doscientas cincuenta pesetas*, que hará efectivas en papel correspondiente en el plazo de diez días.

Lo que participo a V. para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento en el plazo y forma que determina el artículo 3.º de la R. O. de 8 de junio de 1917.

Dios guarde a V. muchos años.—Santander, 4 de septiembre de 1919.

El gobernador,
Marqués de Valdavia.

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

Elegido por esta Junta provincial de Subsistencias para desempeñar las funciones de secretario de la misma, en el día de hoy me he posesionado del referido cargo.

Santander, 1.º de septiembre de 1919.—El secretario de la Junta, Pedro Martín.

CIRCULAR

Se recuerda a todos los señores alcaldes de esta provincia el deber que tienen de cumplir la Real orden de 16 de junio último, inserta en el «Boletín Oficial» de 20 del mismo mes, referente a las nuevas cosechas, y cuyas substancias se determinan en el artículo 2.º de la misma, remitiendo a este Gobierno las declaraciones juradas que presenten los labradores; previniendo que impondré las sanciones que la ley de Subsistencias determina a aquellos señores alcaldes que dejaren de cumplimentar la expresada Real orden.

Santander, 5 de septiembre de 1919.—El secretario de la Junta, Pedro Martín.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y con esta fecha, se notifica y hace saber por el presente anuncio notificación que, resultando firme la cancelación de los expedientes de registro mineros nombrados: «Mina Marta», número 14.555, y «Wilson», número 14.551; se ha declarado por dicha autoridad, con fecha 2 de septiembre actual, la declaración de franco y registrable el terreno de citados registros.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Santander, 5 de septiembre de 1919.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Audiencia provincial de Santander

Don Esteban Samaniego Rodríguez, vicesecretario de la Audiencia de Santander.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de gobierno de esta Audiencia, el día dieciseis del corriente, se procedió al sorteo de los jurados que deben conocer en las causas señaladas para el próximo cuatrimestre, habiéndoles correspondido a los que se expresan en los catorce folios de que estas listas se componen.

Y cumpliendo lo ordenado en dicha sesión expido y firmo la presente en Santander a veintiseis de agosto de mil novecientos diecinueve.—El vicesecretario, Esteban Samaniego.—V.º B.º, el presidente, Santiago de la Escalera.

Partido judicial de Torrelavega

Cabezas de familia

1. Felipe González Cuevas, labrador, Arenas.
2. Fernando Fernández Pereda, ídem, Cóbreces.
3. Fernando Fuentesvilla Villanueva, ídem, Cudón.

4. Luis Merino Padilla, comercio, Torrelavega.
5. Lino Quevedo Villegas, propietario, Cóbreces.
6. Jorge Fernández Buenaga, labrador, Villasuso.
7. Vicente Fernández Martínez, propietario, Corrales.
8. Lorenzo Berrazueta Alonso, comercio, Torrelavega.
9. Fernando Pereira Casanova, industrial, Santiago.
10. Alfredo Guerra Díaz, propietario, Rudagüera.
11. Remigio García Rasillo, carpintero, Torrelavega.
12. Eduardo Pedrero López, empleado, Los Corrales.
13. Nemesio González Oreña, propietario, Santillana.
14. Vidal Gesaola Gutiérrez, labrador, Arenas.
15. Juan Casanova Pereira, empleado, Santiago.
16. Manuel Díaz Terán, propietario, Castillo.
17. César Campuzano Ruiz, propietario, Torrelavega.
18. Gregorio Díaz Fernández, comercio, Torrelavega.
19. Miguel González Gutiérrez, propietario, Ubiarco.
20. Felipe Vela Fernández, labrador, Collado.

Capacidades

1. José Vélez Fernández, ex concejal, Pedredo.
2. Paulino Ceballos Muñoz, concejal, Villayuso.
3. Alberto Velarde Blanco, ídem, Torrelavega.
4. Ildefonso Visiego Serrano, ex concejal, Santiago.
5. Rufino Gómez García, ídem Torrelavega.
6. Luis Torre Quevedo, retirado, Santa Cruz.
7. Rafael Corona Torre, ex adjunto, Suances.
8. Ulpiano Campo González, licenciado, Torrelavega.
9. José Ruiz Fernández, concejal, Oreña.
10. Adolfo Torre Pereda, concejal, Bárcena.
11. Antonio Fernández López, ídem, Mata.
12. Carlos Pondal, delineante, Torrelavega.
13. Lorenzo Guerra Pedrosa, alcalde, Cóbreces.
14. Valentín García Ceballos, ex concejal, La Serna.
15. Fidel Fernández Udías, concejal, Pie de Concha.
16. José Sañudo San Román, perito, Torrelavega.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Victoriano Gorochategui Bolado, empleado Muriedas.
2. Manuel Posadas Gómez, empleado, Ruamenor, 26.
3. Alberto Pérez Lastra, industrial, Atalaya, 17.
4. Santiago Alvillo Pérez, carbonero, Magallanes 2.

Capacidades

1. Francisco Río Obregón, ex concejal, Obregón.
2. Luis Polo Español, abogado, M. Pelayo.

Partido judicial de Villacarriedo

Cabezas de familia

1. Guillermo Espina Urquijo, empleado, Ontaneda.
2. Ramón Díaz Fernández, labrador, San Miguel.
3. Angel Corral López, ídem, San Pedro.
4. Manuel Díaz Arce, industrial, Ontaneda.
5. Segundo Bustillo Mirones, ídem, Villabáñez.
6. Fernando Díaz Ruiz, labrador, San Andrés.
7. Manuel Diego González, industrial, Entrambasmestas.
8. César Diego López, labrador, Villasevil.
9. Isidoro Carral Gutiérrez, ídem, Selaya.
10. Tomás Gómez Conde, carpintero, Vega de Pas.
11. Gumersindo Concha Ruiz, labrador, San Andrés.
12. Eugenio Fernández Sigler, labrador, Castillo.
13. Gervasio Conde Fernández, ídem, Pedroso.
14. Joaquín Díaz Ruiz, labrador, San Andrés.
15. Buenaventura Fernández Rebolledo, ídem, Villabáñ.

16. Ramón Gutiérrez Oria, industrial, Alceda.
17. Antonio Díaz Gutiérrez, herrero, Ontaneda.
18. Manuel González Gutiérrez, labrador, San Miguel.
19. Aurelio Alonso Gómez, ídem, Esles.
20. Andrés Diego Pelayo, ídem, Argomilla.

Capacidades

1. Juan Manuel Roldán Fernández, maestro, Selaya.
2. Antolín Moral González, ex concejal, Vargas.
3. Ventura García García, concejal, San Miguel.
4. Juan Obregón Herrero, farmacéutico, Ontaneda.
5. Tomás Revuelta Suárez, ex concejal, ídem.
6. Benito Gómez Ibáñez, concejal, Vejoris.
7. Juan Antonio Muñoz Muñoz, ex concejal, Argomilla.
8. José Joaquín Mazorra Setién, abogado, Villacarriedo.
9. Emilio Rueda Díaz, concejal, Corvera.
10. Clemente Palazuelos Muela, concejal, Pomaluengo.
11. José Pardo Gómez, ex concejal, Sel de la Carrera.
12. Manuel Fernández Ortiz, alcalde, Llerana.
13. Francisco Obregón Rodríguez, maestro, Ontaneda.
14. José María Escalada Edesa, alcalde, Pomaluengo.
15. Vidal Díaz Serna, concejal, Ontaneda.
16. Manuel López Mantecón, ex concejal, Esponzues.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Francisco Mesones Vallejo, industrial, Vargas, 27.
2. Eduardo Puente Garmendia, sombrerero, Becedo, 3.
3. Pedro Gómez Lombana, jornalero, Valbuena, 14.
4. Gregorio Bárcena González, empleado, Concordia.

Capacidades

1. Eloy Mata Rumayor, P. Mercantil, Alameda 1.^a, 4.
 2. Eduardo García Río, concejal, C. Altas, 7.
- Santander, 26 de agosto de 1919.—El vicesecretario, Esteban Samaniego. 503 404

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Luis Zapatero González, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados hoy por el procurador don Isidro Báscones, en nombre de don Leopoldo Cortines Sánchez, contra la herencia yacente de doña Teodora Pérez Montiel, se ha acordado, por providencia del día 1.^o del actual, consignar en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta ciudad, el remanente de mil setenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos, deducidos los gastos que se originen en cumplimiento de aquella providencia, a disposición de los herederos de expresada doña Teodora Pérez Montiel, y que se haga saber aquel acuerdo a don Florentino Tejada Pérez, por medio del presente edicto, que se inserte en el «Boletín Oficial».

Y en cumplimiento de dicho acuerdo doy el presente en Santander, a tres de septiembre de mil novecientos diecinueve.—El juez, Luis Zapatero.—El secretario judicial, Gonzalo Pelayo.

José Alonso Álvarez, hijo de Manuel y de Balbina, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, minero, natural de Puente San Miguel, en donde tuvo su último domicilio,

hoy en paradero ignorado, sin que consten sus señas particulares, defectos físicos que tenga, ni traje que use, procesado en causa por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se decreta su prisión y de llevar a efecto ésta.

Dado en Pamplona a 1.^o de septiembre de 1919.—El juez, Santiago Blanco.—D. S. O., Juan A. y Pallarés.

520-404

Don Manuel Arredondo Ortiz, accidentalmente juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que don Juan González Antuñano, vecino de esta villa, ha promovido expediente para que se declare la ausencia de don José Clúa Borrel, por ignorarse su actual paradero, desde hace más de dos años que se tuvieron sus últimas noticias, sin dejar persona que le represente, y, en su virtud, lo llamo y emplazo, por segunda vez, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ramales a cuatro de septiembre de mil novecientos diecinueve.—Manuel Arredondo.—P. S. M., el secretario, Lic. José Gómez.

Don Santiago de la Escalera Amblard, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por el letrado don Juan José Ruano de la Sota, a nombre del Ayuntamiento de Piélagos, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra la resolución del señor gobernador civil de la provincia, fecha 30 de enero del presente año, revocatoria del acuerdo que el Ayuntamiento expresado había tomado en 4 de diciembre de 1918, por el que se adjudicó la plaza de recaudador de los fondos municipales a don Antonio Solórzano Edesa, y se anuncia en el «Boletín Oficial» de esta provincia la interposición de dicho recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander, a 3 de septiembre de 1919.—El presidente, Santiago de la Escalera.—P. S. M., el secretario, Angel Barroeta. 519-404

Justo Jiménez Echevarría, natural de Burdeos, hijo de Manuel y María, soltero, de dieciseis años de edad, paraguero ambulante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander o este Juzgado, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, encargando a todas las autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél a la cárcel de Santander o de esta villa a disposición de dicho Tribunal.

Reinosa, 3 de septiembre de 1919.—El juez instructor, José de Castanedo y Polanco.—El secretario judicial, Alejandro Mancebo. 521-404

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscripta por don José Muro, en la que solicita permiso para trasladar su fábrica de aguardientes y licores desde la calle de Burgos, 19, a la planta baja de la casa número 15 de la calle de la Florida, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 1.º de septiembre de 1919.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, e instruido el oportuno expediente con estricta sujeción a lo que determinan las disposiciones legales vigentes sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación de la antigua Casa Consistorial, denominada del Marquesado de Argüeso, conforme al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de quien desee interesarse.

La subasta se verificará en esta Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o de quien legalmente le sustituya el día siguiente a los que cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos de la clase undécima, arregladas exactamente al modelo que a continuación se inserta.

Hermandad de Campóo de Suso, 4 de septiembre de 1919.—El alcalde, Máximo Argüeso.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., y de las condiciones que exigen para la adjudicación en pública subasta de la antigua Casa Consistorial, titulada del Marquesado de Argüeso, se compromete a adquirir el expresado inmueble con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Ramales

Formalizadas las cuentas del ejercicio 1918-1919, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ramales, 28 de agosto de 1919.—El alcalde, C. López.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, los apéndices al amillaramiento

por rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la contribución del próximo año 1920.

Santiurde de Toranzo, 1.º de septiembre de 1919.—El alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Polanco

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación, los apéndices por los conceptos de rústica urbana los cuales han de servir de base al repartimiento de la contribución para el año 1920.

Polanco, 31 de agosto de 1919.—El alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana así como el recuento de la ganadería que han de servir de base a los repartos de contribución del año próximo, a los efectos de examen y reclamación.

Arredondo a 1.º de septiembre de 1919.—El alcalde, Juan Madrazo.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, formados en el año actual.

Santiurde, 5 de septiembre de 1919.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 10 de los corrientes, a las once, tendrá lugar en la Notaría de don José Santos y Fernández (Amós de Escalante, 12, 2.º derecha), la subasta de 19 fincas rústicas situadas en el pueblo de Quijano, de la propiedad del menor don Benito Oruña Escagedo.

Los títulos de propiedad y condiciones en dicha Notaría.

Sociedad anónima "Vidrieras Cantábricas Reunidas"

REINOSA

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria, en su oficina, Canalejas, 26, entresuelo, a las once de la mañana del día 24 del presente mes, siendo preciso para la asistencia a la Junta presentar previamente en la oficina documento que acredite el número total de acciones de que se es propietario así como de las que se representan en la forma y a los efectos que prescriben los artículos 16, 17, 18 y 19 de los estatutos sociales.

Reinosa, 5 de septiembre de 1919.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el secretario, Leonardo López.